



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 167/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 127 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
18 JUN 2008
MESA DE ENTRADA
N° 255 HS. 12:30 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico y Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn entre los días 17 al 22 de Junio del corriente año, con motivo de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH (ida 15/06/08 regreso 22/06/08) y liquidar SEIS (6) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH (ida 15/06/08 regreso 22/06/08), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico y Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en la exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto SEIS (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de la Legisladora peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

167 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dir. Sec. Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo